

## Gestion Humana

---

**De:** gerencia@precoltur.com  
**Enviado el:** lunes, 22 de diciembre de 2025 2:17 p. m.  
**Para:** ghumana@precoltur.com.co  
**Asunto:** DESCARGOS LUIS ALBERTO CASTRILLON Y JESUS ARNUL ESTRADA

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito realizarle descargos al señor LUIS ALBERTO CASTRILLON quien el dia 16 de diciembre de 2025 estaba programado con JUAN DAVID PAJOY en la ruta chinchina- tolu- Cartagena- santa marta a lo que sus compañeros informan que el no llevaba segundo por que a ultima hora se le quito

Y JESUS ARNUL ESTRADA quien el dia 10 de diciembre de 2025 estaba programado con INFINITY TRAVEL con ruta medellin- boyaca El cual el cliente se comunica con nosotros el dia 11 de diciembre de 2025 que el señor se fue sin segundo y su justificación es que no tenia sin previo aviso a la gerencia para enviar uno de sus compañeros con el o buscar una solución, adicional presenta fallas el vehiculo y no informa los mismos si no hasta que el cliente se comunica con la empresa y se contacta el conductor

Quedo atenta

Feliz dia

[ghumana@precoltur.com](mailto:ghumana@precoltur.com)

---

**De:** Gerencia <gerencia@precoltur.com>  
**Enviado el:** martes, 2 de diciembre de 2025 5:19 p. m.  
**Para:** Gestion Humana  
**Asunto:** DESCARGOS JESUS ARNUL

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito realizarle descargos al señor JESUS ARNUL ESTRADA quien ocupa el cargo de conductor debido a que el dia 24 de mayo de 2025 se le programo para un servicio de luis Carlos galan a lo que a la fecha nos contacta el cliente informando que no se presto el servicio completo por que el vehiculo no llego y validando en la hoja de viajes y porcentajes nunca fue avisado por el la no prestación de este

Valor del servicio que se devolvio \$313.500

Feliz dia

## CITACIÓN A DESCARGOS

VERSIÓN: 02

EDICIÓN: 07.02.2024

Medellín, 04 de diciembre 2025

FECHA	12 de diciembre de 2025
HORA	09:00 AM
LUGAR	Oficinas PRECOLTUR S.A.S.
ASUNTO	Llamado a descargos
CITADO	JESUS ARNUL ESTRADA ALVAREZ

Respetado (a) señor (a): JESUS ARNUL ESTRADA ALVAREZ

En atención al contrato de trabajo suscrito con la empresa el 27 de noviembre de 2024 como CONDUCTOR, la empresa le informa que el día 02 de diciembre de 2025 presentaron la siguiente queja por medio de informe escrito:

El día 24 de mayo de 2025 se le programó para un servicio de Luis Carlos galán a lo que a la fecha nos contacta el cliente informando que no se prestó el servicio completo por que el vehículo no llegó y validando en la hoja de viajes y porcentajes nunca fue avisado por el la no prestación de este

Por lo anterior le informamos que debe presentarse en la empresa el día 12 de diciembre de 2025 a las 09:00 am, para rendir descargos y presentar las pruebas que a bien tenga, con el fin de desvirtuar los motivos por los cuales se llamó a descargos.

Dicha conducta va en contra de las políticas de la empresa y da lugar a un proceso disciplinario

Cordialmente

Sandra Franco  
SANDRA FRANCO  
Coordinar Gestión Humana  
PRECOLTUR S.A.S.

  
JESUS ARNUL ESTRADA ALVAREZ  
EMPLEADO  
C.C. 16.270.360

	<b>CITACIÓN A DESCARGOS</b>	VERSIÓN: 02
		EDICIÓN: 07.02.2024

Medellín, 22 de diciembre 2025

FECHA	30 de diciembre de 2025
HORA	10:00 AM
LUGAR	Oficinas PRECOLTUR S.A.S.
ASUNTO	Llamado a descargos
CITADO	JESUS ARNUL ESTRADA ALVAREZ

Respetado (a) señor (a): JESUS ARNUL ESTRADA ALVAREZ

En atención al contrato de trabajo suscrito con la empresa el 27 de noviembre de 2024 como CONDUCTOR, la empresa le informa que el día 22 de diciembre de 2025 presentaron la siguiente queja por medio de informe escrito:

El día 10 de diciembre de 2025 estaba programado con INFINITY TRAVEL con ruta Medellín- Boyacá El cual el cliente se comunica con nosotros el día 11 de diciembre de 2025 que el señor se fue sin segundo y su justificación es que no tenía sin previo aviso a la gerencia para enviar uno de sus compañeros con él o buscar una solución, adicional presenta fallas el vehículo y no informa los mismos si no hasta que el cliente se comunica con la empresa.

Por lo anterior le informamos que debe presentarse en la empresa el día 30 de diciembre de 2025 a las 10:00 am, para rendir descargos y presentar las pruebas que a bien tenga, con el fin de desvirtuar los motivos por los cuales se llamó a descargos.

Dicha conducta va en contra de las políticas de la empresa y da lugar a un proceso disciplinario

Cordialmente

Sandra Franco

SANDRA FRANCO  
Coordinar Gestión Humana  
PRECOLTUR S.A.S.



JESUS ARNUL ESTRADA ALVAREZ  
EMPLEADO  
C.C. 16270360